



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/12795/2021

Ciudad de México, 28 de octubre de 2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Presente

Con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, incisos c), n) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE), en relación con el artículo 17, párrafo 3, de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), me refiero al oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5364/2021 de fecha catorce de octubre del año en curso, signado por el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita lo siguiente:

(...)

Sea el presente portador de un cordial saludo, por medio del presente solicitamos de la manera más atenta, su amable apoyo y colaboración, ya que derivado de los acuerdos INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021, por los cuales se declara la pérdida de registro de los PPN, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México. Solicitamos respetuosamente, su amable apoyo para que se pueda informar a este órgano comicial el estatus que guardan los acuerdos en mención, derivado de la solicitud de registro como Partido Político Local de los institutos en comento ante este órgano comicial.” [sic]

Al respecto los Dictámenes identificados con las claves INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021 aún se encuentran *sub júdice*; no obstante, una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial determine lo conducente, será informado a los Organismos Públicos Locales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

c.c.p. Dr. Uuk-kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.

En atención al id 12708347

Autorizó:	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Validó	Lic. Claudia Sánchez Pérez
Elaboró	C. Silvia Aguilar Sánchez

Oficina: Presidencia**Oficio:** IEEBCS-PS-1879-2021**Asunto:** Solicitud de información y documentación a la UTF.

La Paz, Baja California Sur, a 15 de octubre de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente.

At`n: Lic. Jacqueline Vargas Arellanes
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del
Instituto Nacional Electoral
Presente

Estimado Maestro Patiño, por este medio y de conformidad con el artículos 37, del Reglamento de Elecciones del INE, en alcance al correo electrónico [IEEBCS-DEPPP-C0802-2021], de fecha 22 de julio de 2021, a través del cual, se solicitó su apoyo y colaboración, para que a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y está a su vez a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, solicitara información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de superar las limitaciones de los secretos bancarios, fiduciario y fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 41, Apartado D párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 195, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la información correspondiente a las aperturas, cancelaciones, en su caso, así como movimientos bancarios que presenten las cuentas bancarias, manejadas por las Asociaciones Civiles constituidas para participar en los Procesos Locales Electorales 2020-2021. Misma solicitud que fue atendida mediante el requerimiento efectuado a través del oficio [IEEBCS-PS-1611-2021], de fecha 22 de julio de 2021.

Derivado de lo anterior, y toda vez que se remitió respuesta y resultados, sin embargo, aún queda pendiente información de las siguientes cuentas bancarias de las Asociaciones Civiles que a continuación se detallan:

Nombre de la Asociación Civil	Número de cuentas bancarias manejadas por las AC	Institución Bancaria
<i>“En BCS vamos independientes a la gubernatura con Ramon Alejo Parra Ojeda en el 2021, A.C.”</i>	<i>22000729261 22000729258</i>	<i>Santander</i>
<i>“Jóvenes con actitud positiva, A.C.”</i>	<i>22000729304</i>	<i>Santander</i>

Por lo anterior, se pide su amable apoyo, ya que resulta necesaria dicha información en virtud de que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, se encuentra llevando a cabo el procedimiento de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por los otrora Candidatas y Candidatos Independientes para el Proceso Local Electoral 2020-2021.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la atención prestada al presente correo, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Chikara Yanome Toda
Consejero Presidente Provisional del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Copias:

Lic. Héctor Gómez González.- Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Para su atento conocimiento.

Archivo.-